

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1967] [10L/5300-1968] [10L/5300-1976] [10L/5300-1977] [10L/5300-1978] [10L/5300-1979] [10L/5300-1980]
[10L/5300-1981] [10L/5300-1982] [10L/5300-1983]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1968]

NÚMERO DE TÍTULOS Y CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2021, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"En relación a la pregunta con respuesta escrita Nº 1968 formulada por D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos del Grupo Parlamentario Popular, formulada en los términos siguientes: "Número de Títulos y carné de familia numerosa emitidos durante el año 2021, indicando mes a mes los siguientes términos; Número Entradas del mes de solicitudes, diferenciando cuáles son de trámite inicial y cuáles de renovación de título, Número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior, Número de expedientes aprobados, número de expedientes denegados, subsanados o inadmitidos, Total de expedientes resueltos, Tiempo de espera para la resolución, Número de Títulos emitidos, indicando cuántas altas se han producido, cuántas bajas y cuántas renovaciones, Número total de títulos de familia numerosa en Cantabria diferenciando los de régimen general y especial." Se acuerda contestar:-----

Que con las aplicaciones informáticas disponibles los datos que se pueden obtener son los siguientes:-----

	Nuevos	Renovados	En Vigor a 31dic (*)
Títulos de categoría general	354	1.764	5.771
Títulos de categoría especial	13	287	409

NUMERO DE EXPEDIENTES DENEGADOS	18
NUMERO DE EXPEDIENTES DESISTIDOS	28

(*) Debe tenerse presente que un mismo expediente puede ser considerado en un mismo ejercicio como nuevo y como renovado o, incluso, con varias renovaciones, y también puede figurar como nuevo y en vigor, de ahí que los Expedientes en Vigor no sean la simple suma de Nuevos más Renovados."-----